



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

## MECANISMOS DE OBSERVACIÓN PÚBLICA

En Términos del artículo 32 de la [Ley de Obras Públicas del Distrito Federal](#), la Contraloría es el Órgano de Control encargado de verificar que los procedimientos de contratación se realicen conforme a lo que establece la Ley en cita.